



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0103-SG-2023
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES Y QUIMITRÓNICA S.A.S**

Entre los suscritos a saber **ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.428.218 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General (E) nombrada mediante la Resolución N° 00601 del 15 de julio de 2024, posesionada según Acta N° 196 del 17 de julio de 2022 y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, identificado con NIT 800.150.861-1, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución N° 00083 del 31 de enero de 2024, y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INSTITUTO**, de una parte y de otra, **QUIMITRÓNICA S.A.S** identificada con NIT. 830.051.965-1, representada legalmente por **FABIO HERNÁN VELANDIA CASALLAS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.202.726 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el Contrato de Suministro 0103-SG-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución N° 00146 del 26 de septiembre de 2023, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** adjudicó y declaró desierto el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-0008-SG-2023.

Que el 4 de octubre de 2023, se suscribió el Contrato de Suministro N° 0103-SG-2023 entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la firma **QUIMITRÓNICA S.A.S** identificada con NIT 830.051.965-1, cuyo objeto consistió en: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTE 1."

Que el plazo inicial de ejecución del contrato fue contado a partir de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir a partir del 20 de octubre de 2023 hasta el 27 de diciembre de 2023.

Que las partes acordaron como valor del Contrato, la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$87.209.384,00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 194723 del 27 de julio de 2023 y el Registro Presupuestal del Compromiso N° 796623 del 18 de octubre de 2023.

Que mediante **Otrosí N° 1** del 27 de noviembre de 2023 se adicionó el valor del contrato en **QUINIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$501.172,00) MONEDA CORRIENTE**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 295823 del 17 de noviembre de 2023 y el Registro Presupuestal del Compromiso N° 907123 del 27 de noviembre de 2023, para un valor total del contrato por **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$87.710.556,00) MONEDA CORRIENTE**.

Que mediante **Otrosí N° 2** de fecha 7 de diciembre de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024.

Que mediante **Otrosí N° 3** de fecha 26 de febrero de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 23 de marzo de 2024.

Que la supervisión del contrato fue ejercida por la Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses, el Coordinador Grupo Nacional de Patología, la Coordinadora del Grupo Nacional de Genética Convenio ICBF, la Coordinadora del Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, reparación y No Repetición, los Directores Regionales Noroccidente, Nororiente, Occidente, Suroccidente, Norte, Sur, Oriente, Coordinadora Grupo Regional Administrativo y



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0103-SG-2023
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES Y QUITRÓNICA S.A.S**

Financiero de la Dirección Regional Bogotá, todos asignados mediante oficio N° 0796-SG-DG-2023 del 20 de octubre de 2023.

Que el día 09 de mayo de 2024, se suscribió el Informe de Acta de Recibo Final del Contrato de Suministro 0103-SG-2023, por la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses en calidad de supervisora líder por parte del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**.

Que de acuerdo con la forma de pago pactada la cláusula quinta del clausulado complementario del Contrato de Suministro N° 0103-SG-2023 y reporte relación de pagos de SIIF Nación, y el certificado de Reporte de pagos expedido por el Grupo Nacional de Tesorería de fecha **21 de mayo de 2023**, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$87.710.556,00) MONEDA CORRIENTE**, de conformidad a la siguiente relación:

REGISTRO PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
796623	82831224	2024-03-26	\$19.959.878,00
	84596524	2024-03-27	\$ 37.687.963,00
	150576924	2024-05-21	\$29.561.543,00
907123	82797224	2024-03-26	\$501.172,00
TOTAL			\$ 87.710.556,00

Que el supervisor del contrato deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución del contrato de suministro N° 0103-SG-2023, se encuentra vigente y aprobada:

Clase	Numero de Póliza y Aseguradora	%	Valor Asegurado	Desde	Hasta	Fecha de Aprobación
Cumplimiento del contrato	63-44-101014621 Seguros del Estado	20	\$17.441.876,80	02/10/2023	07/12/2024	20-10-2023
			\$17.542.111,20	02/10/2023	07/12/2024	7/12/2023
			\$17.542.111,20	02/10/2023	28/02/2025	12/12/2023
			\$17.542.111,20	02/10/2023	23/03/2025	01/03/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		30	\$26.162.815,20	02/10/2023	07/12/2024	20-10-2023
			\$26.313.166.80	02/10/2023	07/12/2024	7/12/2023
			\$26.313.166.80	02/10/2023	28/02/2025	12/12/2023
			\$26.313.166.80	02/10/2023	23/03/2025	01/03/2024

Que el supervisor deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de suministro N° 0103-SG-2023, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que en el SECOP II en el contrato de suministro N° 0103-SG-2023, reposan los informes de supervisión, parcial, el informe de supervisión y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Informe de Supervisión parcial y final, ii) Garantía expedida para la cobertura del riesgo debidamente aprobada y vigente, y, iii) Reporte relación de pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

Página 3 de 3

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0103-SG-2023
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES Y QUIMITRÓNICA S.A.S**

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el contrato suministro N° 0103-SG-2023, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y la firma QUIMITRÓNICA S.A.S, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de suministro N° 0103-SG-2023 de conformidad con el reporte de pago expedido por el Grupo Nacional de Tesorería es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO N° 0103-SG-2023	
Valor inicial del contrato	\$ 87.209.384,00
Valor de adición otrosí 1	\$ 501.172,00
Valor de reducción	\$0,00
Valor final del contrato	\$ 87.710.556,00
Pagos efectuados al contratista	\$ 87.710.556,00
Saldo a favor del contratista	\$0,00
Valor Total Ejecutado	\$ 87.710.556,00
Saldo a Liberar	\$0,00

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

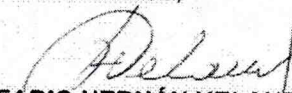
CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime al **CONTRATISTA**, de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del contrato de suministro N° 0103-SG-2023.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 20 AGO 2024.

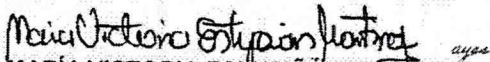
Por el INMLCF,


ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaría General (E)
INMLCF

Por el Contratista,


FABIO HERNÁN VELANDIA CASALLAS
Representante Legal
QUIMITRÓNICA S.A.S

Vo.Bo. Supervisor


MARÍA VICTORIA ESTUPINÁN MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias
Forenses – SSF
Supervisor
INMLCF

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Margarita Ancínez Ramos, Profesional Especializado, GNDEC-SG		
Revisó	Amanda Cadavid Posada - Contratista SG-DG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			